

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

22558 *Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se establecen las bases comunes de determinados procesos selectivos en los Cuerpos y Escalas del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.*

La necesidad de abordar una reforma de la Administración y del empleo público constituye un compromiso contemplado en el componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene como objetivos, entre otros, la garantía de la efectividad de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, así como la transparencia y agilidad de los procesos selectivos.

Como señalaba la exposición de motivos del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, se precisa en los próximos años de una función pública competente y eficaz para mantener la confianza de la ciudadanía en las Administraciones Públicas. Además, considerando al personal empleado público como una pieza necesaria para cualquier avance en la Administración contemporánea, la función pública ha de ser proactiva e innovadora, implicada en cualquier proceso de cambio y en continuo aprendizaje. Al mismo tiempo, la función pública ha de ser inclusiva y plural, reflejo de la diversidad de la sociedad a la que sirve y representa. Por otro lado, para modernizar la Administración Pública es preciso redefinir los procesos y procedimientos para lograr una mejor gestión.

Para avanzar en la consecución de los anteriores objetivos, esta resolución establece las bases comunes de los procesos selectivos en los Cuerpos y Escalas del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a fin de lograr unos procesos de selección de personal que satisfagan las necesidades actuales de la Administración General del Estado y que se adecúen a la realidad actual del mercado laboral, salvaguardando los principios constitucionales que rigen el acceso al empleo público. Estas bases comunes se aplicarán inicialmente a un número limitado de Cuerpos y Escalas adscritos al Departamento, pudiéndose ampliar paulatinamente al resto de Cuerpos y Escalas.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

1. Objeto

1.1 La presente resolución tiene por objeto establecer, en el marco de la legislación vigente, las reglas que han de regir los procesos selectivos de los Cuerpos y Escalas de los subgrupos A1 y A2, dependientes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

1.2 Se publicarán dos convocatorias diferenciadas:

- Convocatoria de la prueba destinada a acreditar las materias comunes a todos los procesos del subgrupo correspondiente.
- Convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en cada Cuerpo o Escala, destinada a acreditar las materias específicas propias del mismo.

2. *Ámbito de aplicación*

2.1 Estas bases se aplicarán a los siguientes Cuerpos y Escalas:

- Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.
- Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.
- Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad en el Transporte Aéreo.

2.2 El resto de los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible podrán incluirse en el ámbito de aplicación de esta resolución con posterioridad, mediante resolución del Subsecretario del Departamento, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública.

3. *Comisiones de Acreditación*

3.1 La evaluación de las materias comunes de los procesos selectivos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se encomienda a la Comisión de Acreditación que se designe en cada convocatoria.

3.2 Las Comisiones de Acreditación estarán formadas por personal funcionario de carrera, con conocimiento y experiencia en las materias que integran el respectivo programa, y se regirán por la normativa de los órganos de selección.

Cada Comisión de Acreditación contará con 5 miembros titulares (un Presidente, tres vocales y un Secretario) y 5 miembros suplentes, designados todos ellos mediante resolución del Subsecretario.

3.3 Las Comisiones de Acreditación contarán con una composición equilibrada entre mujeres y hombres. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de ella.

4. *Órganos de selección del proceso selectivo de cada Cuerpo o Escala*

4.1 El órgano de selección del proceso selectivo para el ingreso en cada Cuerpo o Escala será el designado en la propia convocatoria.

4.2 El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre; en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y en las demás disposiciones vigentes.

4.3 Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios del proceso selectivo, esto es, el ejercicio teórico y el caso práctico.

Las personas que formen parte del órgano de selección establecido en la convocatoria no podrán ser, en ningún caso, docentes ni tutores en el curso selectivo de dicha convocatoria. Asimismo, aquellas personas que formen parte del personal docente o tutor designado para la impartición del curso selectivo no podrán formar parte de dicho órgano de selección ni participar como asesores en la convocatoria de que se trate.

En particular, los miembros del órgano de selección deberán abstenerse y podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CAPÍTULO II

Disposiciones para el ingreso en Cuerpos y Escalas del subgrupo A1*5. Convocatoria para la acreditación de las materias comunes del subgrupo A1*

5.1 Se realizarán, al menos, dos convocatorias anuales para la acreditación de las materias comunes de los Cuerpos y Escalas del subgrupo A1.

Requisitos de admisión de las personas aspirantes

5.2 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera los requisitos exigidos.

5.3 Nacionalidad: Las personas aspirantes deberán tener la nacionalidad española.

También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las personas extranjeras incluidas en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

5.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

5.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de personal funcionario de carrera, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a una especialidad de un cuerpo o escala, no tener previamente reconocida la misma.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Descripción de los ejercicios

5.6 La convocatoria para la acreditación de las materias comunes de los Cuerpos y Escalas del subgrupo A1 podrá constar, como máximo, de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

5.7 Ejercicio de inglés. Este ejercicio está destinado a acreditar el conocimiento escrito y oral del idioma inglés, equivalente al nivel B2 o superior de acuerdo con el

Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER), de las personas aspirantes.

A tal efecto, se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación:

– Mediante alguno de los títulos oficiales recogidos en el anexo I-A de esta resolución, siempre y cuando se haya obtenido en los cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria. Las convocatorias podrán actualizar los títulos oficiales admitidos.

– Mediante prueba presencial, en los términos que establezca la correspondiente convocatoria.

5.8 Ejercicio tipo test. Este ejercicio tiene el propósito de evaluar el conocimiento que tiene la persona aspirante de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas y sólo una de ellas correcta, sobre el programa establecido en el anexo II-A de esta resolución. Las convocatorias podrán actualizar el contenido del programa. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

5.9 Ejercicio de habilidades y aptitudes. Las convocatorias podrán establecer un ejercicio tipo test destinado a evaluar las habilidades y aptitudes profesionales relacionados con las actividades de la Administración Pública.

Calificación y vigencia de la acreditación

5.10 La calificación final de la convocatoria para la acreditación de las materias comunes de los Cuerpos y Escalas del subgrupo A1 será de apto o no apto.

5.11 La vigencia de la acreditación obtenida será de tres años contados desde la fecha de su obtención.

Durante ese periodo la persona aspirante podrá participar en procesos selectivos para el ingreso en Cuerpos o Escalas de los subgrupos A1 y A2, siempre que disponga de la acreditación de materias comunes vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria. Cumplido este requisito en dicho plazo, se prorroga la vigencia de la acreditación mientras la persona aspirante continúe en ese proceso selectivo y hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera en caso de superarlo. Asimismo, la persona aspirante deberá cumplir el resto de requisitos que determinen sus respectivas convocatorias.

6. Convocatoria del proceso selectivo de cada Cuerpo o Escala del subgrupo A1

6.1 La convocatoria para el ingreso en cada Cuerpo o Escala del subgrupo A1 está destinada a acreditar el conocimiento de las materias específicas propias del respectivo Cuerpo o Escala.

6.2 Dicha convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto de Oferta de Empleo Público anual y podrán presentarse a ella todas aquellas personas que dispongan de una acreditación de materias comunes del subgrupo A1 vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El resto de requisitos exigidos en la convocatoria deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Descripción del proceso selectivo

6.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, constando de una

fase primera fase de oposición y una segunda de curso selectivo, con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.

6.4 Fase de oposición. La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico, de carácter eliminatorio, destinado a valorar el conocimiento del programa, así como el dominio de la normativa, teorías y conceptos implicados en los enunciados de los temas y la capacidad para exponer y relacionar los contenidos, tanto de forma escrita como oral, con orden y claridad.

El ejercicio teórico constará de dos partes:

- Parte A. Consistirá en el desarrollo por escrito de dos enunciados transversales de entre tres propuestos por el órgano de selección, sobre las materias específicas del programa del Cuerpo o Escala objeto de la convocatoria.

- Parte B. En posterior sesión pública, la persona aspirante procederá a la lectura del ejercicio escrito. A continuación, el órgano de selección realizará preguntas a la persona aspirante sobre los enunciados redactados y, en general, sobre las materias del programa.

El tiempo para la realización de la parte A será de 120 minutos y el órgano de selección dispondrá de un máximo de 20 minutos para la realización de preguntas en la parte B.

La calificación máxima de este ejercicio será de 50 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 25 puntos.

6.5 Curso selectivo. Las personas aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo de carácter obligatorio, que constará de una primera parte formativa, orientada a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional y a la aplicación práctica de las materias que constituyen el programa de la correspondiente convocatoria, y de una segunda parte consistente en la realización de un caso práctico, como se indica a continuación:

Parte formativa del curso selectivo. Las personas aspirantes que superen el ejercicio teórico, hasta el número máximo que fije la resolución de convocatoria del proceso selectivo, serán nombradas personal funcionario en prácticas. En ningún caso, se nombrará personal funcionario en prácticas a un número de personas superior al 150 % de las plazas convocadas. La calificación obtenida en el ejercicio teórico determinará el orden de prelación a la hora de proceder al nombramiento.

Las personas aspirantes que hayan sido nombradas personal funcionario en prácticas realizarán un curso selectivo, organizado por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, orientado a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional y a la aplicación práctica de las materias que constituyen el programa de la correspondiente convocatoria.

La Subdirección General de Recursos Humanos establecerá el calendario, programa y normas internas que regulen el curso selectivo. Su duración será la que establezca la resolución por la que se convoca el proceso selectivo objeto de la convocatoria.

La asistencia al curso selectivo será obligatoria y el personal funcionario en prácticas deberá realizar las actividades y tareas que en él se establezcan. El incumplimiento de estos extremos conllevará la pérdida del derecho a continuar en el proceso selectivo y de la condición de personal funcionario en prácticas.

La valoración final del curso será de apto o no apto, expidiéndose un certificado de superación del mismo.

Caso práctico del curso selectivo. Este ejercicio tiene el propósito de valorar en las personas aspirantes la capacidad para aplicar los conocimientos incluidos en el programa de la convocatoria a la resolución de un supuesto práctico, así como la capacidad para exponer dichos planteamientos y soluciones, tanto de forma escrita como oral, con orden y claridad.

Consistirá en la resolución de un supuesto o un conjunto de supuestos de carácter práctico sobre las materias del programa de la correspondiente convocatoria. Constará de dos partes:

– Parte A. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto o un conjunto de supuestos de carácter práctico, propuesto por el órgano de selección, sobre las materias específicas del programa de la correspondiente convocatoria, en el tiempo y forma que se establezca en la correspondiente convocatoria.

– Parte B. En posterior sesión pública, la persona aspirante procederá a la lectura del ejercicio escrito. A continuación, el órgano de selección realizará preguntas sobre la resolución del ejercicio.

El tiempo para la realización de la parte A será de 180 minutos y el órgano de selección dispondrá de un máximo de 20 minutos para la realización de preguntas en la parte B.

La calificación máxima de este ejercicio será de 50 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 25 puntos.

Calificación final del proceso selectivo

6.6 La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, esto es, en el ejercicio teórico y en la fase de curso selectivo, esto es, en el caso práctico.

6.7 En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Caso práctico.
2. Ejercicio teórico.
3. Resultado del sorteo de la letra que determina el orden de actuación de las personas aspirantes para el año de la convocatoria a que se refiera.

6.8 Las personas aspirantes que superen el proceso selectivo serán nombradas personal funcionario de carrera, con el límite máximo de plazas objeto de la convocatoria. La calificación final del proceso selectivo determinará el orden de prelación a tal efecto.

Conservación de calificaciones

6.9 A las personas aspirantes que superen el ejercicio teórico y el curso selectivo, pero no obtengan plaza, se les conservará ambas calificaciones, pudiendo acceder directamente al caso práctico. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, cuando el contenido del programa y su forma de calificación sean análogos.

6.10 Para hacer uso de este derecho, deberán presentar solicitud de participación al proceso selectivo. Así mismo, deberán disponer de acreditación de las materias comunes del subgrupo A1 en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, si en la convocatoria inmediata siguiente optasen por realizar el ejercicio teórico, quedará sin efecto el resultado obtenido para aquel en la anterior convocatoria.

6.11 No se conservará la nota del ejercicio teórico a quienes no superen el curso selectivo.

7. Acceso por promoción interna

7.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso por promoción interna, constando de una primera fase de oposición, una segunda fase de concurso y

una tercera fase de curso selectivo. El proceso selectivo se articulará como en el caso del turno de acceso libre con las particularidades descritas en este apartado.

7.2 Para las personas aspirantes por el turno de acceso por promoción interna, el ejercicio teórico de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, constará de dos partes:

– Parte A. Consistirá en el desarrollo por escrito de un enunciado transversal de entre tres propuestos por el órgano de selección, sobre las materias específicas del programa del Cuerpo o Escala objeto de la convocatoria.

– Parte B. En posterior sesión pública, la persona aspirante procederá a la lectura del ejercicio escrito. A continuación, el órgano de selección realizará preguntas a la persona aspirante sobre el enunciado redactado y, en general, sobre las materias del programa.

El tiempo para la realización de la parte A será de 90 minutos y el órgano de selección dispondrá de un máximo de 15 minutos para la realización de preguntas en la parte B.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 15 puntos.

7.3 Concluida la fase de oposición, se realizará una fase de concurso a las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio teórico. La fase de concurso tendrá por objeto la comprobación y calificación razonada de los méritos alegados, con arreglo a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria.

La fase de concurso se calificará con un máximo de 30 puntos.

7.4 Para las personas aspirantes por el turno de acceso por promoción interna, el caso práctico del curso selectivo tendrá una calificación máxima de 40 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 20 puntos.

CAPÍTULO III

Disposiciones para el ingreso en Cuerpos y Escalas del subgrupo A2

8. Convocatoria para la acreditación de las materias comunes del subgrupo A2

8.1 Se realizarán, al menos, dos convocatorias anuales para la acreditación de las materias comunes de los Cuerpos y Escalas del subgrupo A2.

Requisitos de admisión de las personas aspirantes

8.2 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera los requisitos exigidos.

8.3 Nacionalidad: Las personas aspirantes deberán tener la nacionalidad española.

También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las personas extranjeras incluidas en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

8.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

8.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de personal funcionario de carrera, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a una especialidad de un cuerpo o escala, no tener previamente reconocida la misma.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Descripción de los ejercicios

8.6 La convocatoria para la acreditación de las materias comunes de los Cuerpos y Escalas del subgrupo A2 podrá constar, como máximo, de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

8.7 Ejercicio de inglés. Este ejercicio está destinado a acreditar el conocimiento escrito y oral del idioma inglés, equivalente al nivel B1 o superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER), de las personas aspirantes.

A tal efecto, se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación:

– Mediante alguno de los títulos oficiales recogidos en el anexo I-B de esta resolución, siempre y cuando se haya obtenido en los cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria. Las convocatorias podrán actualizar los títulos oficiales admitidos.

– Mediante prueba presencial, en los términos que establezca la correspondiente convocatoria.

8.8 Ejercicio tipo test. Este ejercicio tiene el propósito de evaluar el conocimiento que tiene la persona aspirante de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas y sólo una de ellas correcta, sobre el programa establecido en el anexo II-B de esta resolución. Las convocatorias podrán actualizar el contenido del programa. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 75 minutos.

8.9 Ejercicio de habilidades y aptitudes. Las convocatorias podrán establecer un ejercicio tipo test destinado a evaluar las habilidades y aptitudes profesionales relacionados con las actividades de la Administración Pública.

Calificación y vigencia de la acreditación

8.10 La calificación final de la convocatoria para la acreditación de las materias comunes de los Cuerpos y Escalas del subgrupo A2 será de apto o no apto.

8.11 La vigencia de la acreditación obtenida será de tres años contados desde la fecha de su obtención.

Durante ese periodo la persona aspirante podrá participar en procesos selectivos para el ingreso en Cuerpos o Escalas de los subgrupos A2, siempre que disponga de la acreditación de materias comunes vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria. Cumplido este requisito en dicho plazo, se prorroga la vigencia de la acreditación mientras la persona aspirante continúe en ese proceso selectivo y hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera en caso de superarlo. Asimismo, la persona aspirante deberá cumplir el resto de requisitos que determinen sus respectivas convocatorias.

9. Convocatoria del proceso selectivo de cada Cuerpo o Escala del subgrupo A2

9.1 La convocatoria para el ingreso en cada Cuerpo o Escala del subgrupo A2 está destinada a acreditar el conocimiento de las materias específicas propias del respectivo Cuerpo o Escala.

9.2 Dicha convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto de Oferta de Empleo Público anual y podrán presentarse a ella todas aquellas personas que dispongan de una acreditación de materias comunes del subgrupo A1 o A2 vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El resto de requisitos exigidos en la convocatoria deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Descripción del proceso selectivo

9.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, constando de una fase primera fase de oposición y una segunda de curso selectivo, con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.

9.4 Fase de oposición. La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico, de carácter eliminatorio, destinado a valorar el grado de conocimiento y comprensión que la persona aspirante tiene del programa.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas y sólo una de ellas correcta, sobre el programa establecido en la convocatoria correspondiente. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 50 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 25 puntos.

9.5 Curso selectivo. Las personas aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo de carácter obligatorio, que constará de una primera parte formativa, orientada a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional y a la aplicación práctica de las materias que constituyen el programa de la correspondiente convocatoria, y de una segunda parte consistente en la realización de un caso práctico, como se indica a continuación:

Fase formativa del curso selectivo. Las personas aspirantes que superen el ejercicio teórico, hasta el número máximo que fije la resolución de convocatoria del proceso selectivo, serán nombradas personal funcionario en prácticas. En ningún caso, se nombrará personal funcionario en prácticas a un número de personas superior al 150 % de las plazas convocadas. La calificación obtenida en el ejercicio teórico determinará el orden de prelación a la hora de proceder al nombramiento.

Las personas aspirantes que hayan sido nombradas personal funcionario en prácticas realizarán un curso selectivo, organizado por la Subdirección General de Recursos

Humanos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, orientado a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional y a la aplicación práctica de las materias que constituyen el programa de la correspondiente convocatoria.

La Subdirección General de Recursos Humanos establecerá el calendario, programa y normas internas que regulen el curso selectivo. Su duración será la que establezca la resolución por la que se convoca el proceso selectivo objeto de la convocatoria.

La asistencia al curso selectivo será obligatoria y el personal funcionario en prácticas deberá realizar las actividades y tareas que en él se establezcan. El incumplimiento de estos extremos conllevará la pérdida del derecho a continuar en el proceso selectivo y de la condición de personal funcionario en prácticas.

La valoración final del curso será de apto o no apto, expidiéndose un certificado de superación del mismo.

Caso práctico del curso selectivo. Este ejercicio tiene el propósito de valorar en las personas aspirantes la capacidad para aplicar los conocimientos incluidos en el programa de la convocatoria a la resolución de un supuesto práctico, así como la capacidad para exponer dichos planteamientos y soluciones, tanto de forma escrita como oral, con orden y claridad.

Consistirá en la resolución de un supuesto o un conjunto de supuestos de carácter práctico sobre las materias del programa de la correspondiente convocatoria. Constará de dos partes:

- Parte A. Consistirá en la resolución por escrito un supuesto o un conjunto de supuestos de carácter práctico, propuesto por el órgano de selección, sobre las materias específicas del programa de la correspondiente convocatoria, en el tiempo y forma que se establezca en la correspondiente convocatoria.

- Parte B. En posterior sesión pública, la persona aspirante procederá a la lectura del ejercicio escrito. A continuación, el órgano de selección realizará preguntas sobre la resolución del ejercicio.

El tiempo para la realización de la parte A será de 180 minutos y el órgano de selección dispondrá de un máximo de 20 minutos para la realización de preguntas en la parte B.

La calificación máxima de este ejercicio será de 50 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 25 puntos.

Calificación final del proceso selectivo

9.6 La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, esto es, en el ejercicio teórico y en la fase de curso selectivo, esto es, en el caso práctico.

9.7 En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Caso práctico.
2. Ejercicio teórico.
3. Resultado del sorteo de la letra que determina el orden de actuación de las personas aspirantes para el año de la convocatoria a que se refiera.

9.8 Las personas aspirantes que superen el proceso selectivo serán nombradas personal funcionario de carrera, con el límite máximo de plazas objeto de la convocatoria. La calificación final del proceso selectivo determinará el orden de prelación a tal efecto.

Conservación de calificaciones

9.9 A las personas aspirantes que superen el ejercicio teórico y el curso selectivo, pero no obtengan plaza, se les conservará ambas calificaciones, pudiendo acceder directamente al caso práctico. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria

inmediata siguiente, cuando el contenido del programa y su forma de calificación sean análogos.

9.10 Para hacer uso de este derecho, deberán presentar solicitud de participación al proceso selectivo. Así mismo, deberán disponer de acreditación de las materias comunes del subgrupo A1 o A2 en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, si en la convocatoria inmediata siguiente optasen por realizar el ejercicio teórico, quedará sin efecto el resultado obtenido para aquel en la anterior convocatoria.

9.11 No se conservará la nota del ejercicio teórico a quienes no superen el curso selectivo.

10. Acceso por promoción interna

10.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso por promoción interna, constando de una primera fase de oposición, una segunda fase de concurso y una tercera fase de curso selectivo. El proceso selectivo se articulará como en el caso del turno de acceso libre con las particularidades descritas en este apartado.

10.2 Para las personas aspirantes por el turno de acceso por promoción interna, el ejercicio teórico de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas y sólo una de ellas correcta, sobre el programa establecido en la convocatoria correspondiente. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 15 puntos.

10.3 Concluida la fase de oposición, se realizará una fase de concurso a las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio teórico. La fase de concurso tendrá por objeto la comprobación y calificación razonada de los méritos alegados, con arreglo a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria.

La fase de concurso se calificará con un máximo de 30 puntos.

10.4 Para las personas aspirantes por el turno de acceso por promoción interna, el caso práctico del curso selectivo tendrá una calificación máxima de 40 puntos. En ningún caso podrán superar el ejercicio quienes obtengan una puntuación inferior a 20 puntos.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

11. Embarazo de riesgo o parto

11.1 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12. Pie de recurso

12.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante las Salas de lo contencioso administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 15 de octubre de 2026.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ANEXO I-A

Certificados acreditativos de idioma para Cuerpos y Escalas del subgrupo A1

Para la modalidad de acreditación del conocimiento de inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, conforme al baremo establecido en las bases y siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

- Escuela Oficial de Idiomas:
 - Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.
 - Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.
 - Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.
- Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior:
 - CertAcles B2: B2.
 - CertAcles C1: C1.
 - CertAcles C2: C2.
- Certificados de Cambridge University:
 - First Certificate of English: B2.
 - Advanced: C1.
 - Proficiency: C2.
 - Linguaskill B2: B2.
 - Linguaskill C1: C1.
 - Linguaskill C2: C2.
 - IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5: B2.
 - IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.
 - IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.
- Education Testing Service (ETS):
 - TOEFL Ibt, Calificación total 72-94 (desde enero de 2026, 4-4,5): B2.
 - TOEFL Ibt, Calificación total 95-113 (desde enero de 2026, 5-5,5): C1.
 - TOEFL Ibt, Calificación total 114-120 (desde enero de 2026, 6): C2.

- TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344, B2.

- TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» igual o superior a 1345, C1.

- APTIS (four skills), certificación del British Council:

- Aptis general: overall CEFR B2, B2.
- Aptis general: overall CEFR C, C1.
- Aptis advanced: overall CEFR B2, B2.
- Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.
- Aptis advanced: overall CEFR C2, C2.

- Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:

- Certificado B2, B2.
- Certificado C1, C1.

- Oxford Test of English B:

- Certificado B2, B2.

- Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés:

- CLES 2, B2.
- CLES 3, C1.

- The European Language Certificates (TELC):

- TELC B2, B2.
- TELC C1, C1.
- TELC C2, C2.

- University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):

- Certificate of Competency in English (ECCE), B2.
- Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.

- Trinity College de Londres:

- Integrated Skills in English II, B2.
- Integrated Skills in English III, C1.
- Integrated Skills in English IV, C2.

- London Test of English (LTE):

- Nivel 3, B2.
- Nivel 4, C1.
- Nivel 5, C2.

- Pearson Test of English:

- General, Level 3, B2.
- General, Level 4, C1.
- General, Level 5, C2.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 1, B2.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 2, C1.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 3, C2.

– Learning Resource Network:

- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2.
- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.
- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.
- IELCA General CEF B2, B2.
- IELCA General CEF C1, C1.
- IELCA General CEF C2, C2.

– Anglia ESOL Examinations General:

- Advanced, B2.
- AcCEPT/Proficiency, C1.
- Masters, C2.

– LanguageCert International ESOL:

- Communicator B2, B2.
- Expert C1, C1.
- Mastery C2, C2.

ANEXO I-B

Certificados acreditativos de idioma para Cuerpos y Escalas del subgrupo A2

Para la modalidad de acreditación del conocimiento de inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, conforme al baremo establecido en las bases y siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

– Escuela Oficial de Idiomas:

- Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B1: B1.
- Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.
- Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.
- Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

– Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior:

- CertAcles B1: B1.
- CertAcles B2: B2.
- CertAcles C1: C1.
- CertAcles C2: C2.

– Certificados de Cambridge University:

- Preliminary: B1.
- First Certificate of English: B2.
- Advanced: C1.
- Proficiency: C2.
- Linguaskill B1: B1.
- Linguaskill B2: B2.
- Linguaskill C1: C1.
- Linguaskill C2: C2.
- IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 4-5: B1.
- IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5:

B2.

- IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.
- IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.

- Education Testing Service (ETS):
 - TOEFL Ibt, Calificación total 42-71 (desde enero de 2026, 3-3,5): B1.
 - TOEFL Ibt, Calificación total 72-94 (desde enero de 2026, 4-4,5): B2.
 - TOEFL Ibt, Calificación total 95-113 (desde enero de 2026, 5-5,5): C1.
 - TOEFL Ibt, Calificación total 114-120 (desde enero de 2026, 6): C2.
 - TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 790 y 1094, B1.
 - TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344, B2.
 - TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» igual o superior a 1345, C1.
- APTIS (four skills), certificación del British Council:
 - Aptis general: overall CEFR B1, B1.
 - Aptis general: overall CEFR B2, B2.
 - Aptis general: overall CEFR C, C1.
 - Aptis advanced: overall CEFR B1, B1.
 - Aptis advanced: overall CEFR B2, B2.
 - Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.
 - Aptis advanced: overall CEFR C2, C2.
- Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:
 - Certificado B1, B1.
 - Certificado B2, B2.
 - Certificado C1, C1.
- Oxford Test of English B:
 - Certificado B1, B1.
 - Certificado B2, B2.
- Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés:
 - CLES 1, B1.
 - CLES 2, B2.
 - CLES 3, C1.
- The European Language Certificates (TELC):
 - TELC B1, B1.
 - TELC B2, B2.
 - TELC C1, C1.
 - TELC C2, C2.
- University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):
 - Certificate of Competency in English (ECCE), B2.
 - Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.
- Trinity College de Londres:
 - Integrated Skills in English I, B1.
 - Integrated Skills in English II, B2.
 - Integrated Skills in English III, C1.
 - Integrated Skills in English IV, C2.

– London Test of English (LTE):

- Nivel 2, B1.
- Nivel 3, B2.
- Nivel 4, C1.
- Nivel 5, C2.

– Pearson Test of English:

- General, Level 2, B1.
- General, Level 3, B2.
- General, Level 4, C1.
- General, Level 5, C2.
- Edexcel certificate in ESOL International, Entry 3, B1.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 1, B2.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 2, C1.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 3, C2.

– Learning Resource Network:

- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Entry Level (Entry 3), B1.
- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2.
- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.
- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.
- IELCA General CEF B1, B1.
- IELCA General CEF B2, B2.
- IELCA General CEF C1, C1.
- IELCA General CEF C2, C2.

– Anglia ESOL Examinations General:

- Intermediate, B1.
- Advanced, B2.
- AcCEPT/Proficiency, C1.
- Masters, C2.

– LanguageCert International ESOL:

- Achiever B1, B1.
- Communicator B2, B2.
- Expert C1, C1.
- Mastery C2, C2.

ANEXO II-A

Programa de acreditación de materias comunes para Cuerpos y Escalas del subgrupo A1

Organización y Funcionamiento de la Administración Pública

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. La estructura de poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial. El Tribunal Constitucional.

2. La Unión Europea: tratados constitutivos y sistema institucional. Competencias de la Unión Europea. Especial referencia a las políticas comunes de transportes e infraestructuras.

3. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía y organización institucional. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local: entidades que la integran y competencias.

4. La Administración Pública: principios constitucionales y régimen jurídico. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Órganos administrativos: tipos, creación y supresión. Las unidades administrativas.

5. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento. La Organización Central: los Ministerios y su estructura interna. Especial referencia al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. La Organización Territorial: Delegados y Subdelegados del Gobierno. Organización de los servicios territoriales.

6. El Sector Público institucional estatal: aspectos generales. Los organismos públicos. Las autoridades administrativas independientes. Las sociedades mercantiles. Especial referencia al sector público institucional vinculado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

7. Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases (la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento). Las fuentes del derecho de la Unión Europea: derecho originario y derivado (reglamentos, directivas y decisiones). Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

8. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos. Motivación, notificación y publicación. Eficacia y ejecutividad. La ejecución forzosa. Distinción entre acto administrativo y disposición de carácter general.

9. El procedimiento administrativo común. Concepto de interesado. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. El silencio administrativo.

10. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, naturaleza y clases.

11. La Jurisdicción Contencioso-administrativa y sus órganos. El recurso contencioso-administrativo. Líneas generales del proceso.

12. Procedimientos administrativos especiales (I). La potestad sancionadora: regulación, naturaleza y principios rectores. El procedimiento sancionador y sus fases.

13. Procedimientos administrativos especiales (II). La responsabilidad patrimonial de la Administración: regulación y principios. La indemnización. La responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. El procedimiento de exigencia de la responsabilidad patrimonial.

14. Procedimientos administrativos especiales (III). La expropiación forzosa. Actos administrativos previos de expropiación. Justiprecio. Jurado Provincial de Expropiación. Pago y ocupación de bienes. Inscripción registral.

15. Los contratos del sector público (I). Legislación vigente. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y registro del empresario. Garantías exigibles. La preparación del contrato: consultas, expediente de contratación y pliegos.

16. Los contratos del sector público (II). La adjudicación del contrato: normas generales y procedimientos de adjudicación. Ejecución y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

17. Los contratos del sector público (III). Tipos de contratos y su regulación específica. El recurso especial en materia de contratación.

18. El modelo de función pública en España: características generales y normativa aplicable. Tipología del empleo público en España. El régimen estatutario de los funcionarios. El personal laboral en la Administración. El acceso al empleo público y la extinción de la relación de servicio.

19. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. La promoción profesional y los tipos de carrera administrativa. Derechos y deberes de los empleados públicos. Las incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.

20. Los Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución, modificación y control.

21. El régimen jurídico de las subvenciones públicas: concepto y ámbito de aplicación. Los procedimientos de concesión. Gestión, justificación y control. El reintegro de subvenciones.

22. Las relaciones financieras de España con la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Los Fondos Next Generation EU y su implementación en España.

23. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y sus funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores.

24. La normativa europea y española sobre protección de datos de carácter personal. Principios y derechos. Obligaciones. Régimen sancionador. La Agencia Española de Protección de Datos y sus funciones.

25. Políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas de protección integral contra la violencia de género. Políticas de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y a las personas en situación de dependencia.

ANEXO II-B

Programa de acreditación de materias comunes para Cuerpos y Escalas del subgrupo A2

Organización y Funcionamiento de la Administración Pública

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. La estructura de poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial. El Tribunal Constitucional.

2. La Unión Europea: tratados constitutivos y sistema institucional. Competencias de la Unión Europea. Especial referencia a las políticas comunes de transportes e infraestructuras.

3. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía y organización institucional. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local: entidades que la integran y competencias.

4. La Administración Pública: principios constitucionales y régimen jurídico. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Órganos administrativos: tipos, creación y supresión. Las unidades administrativas. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores.

5. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento. La Organización Central: los Ministerios y su estructura interna. Especial referencia al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. La Organización Territorial: Delegados y Subdelegados del Gobierno. Organización de los servicios territoriales.

6. El Sector Público institucional estatal: aspectos generales. Los organismos públicos. Las autoridades administrativas independientes. Las sociedades mercantiles. Especial referencia al sector público institucional vinculado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

7. Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases (la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento). Las fuentes del derecho de la Unión Europea: derecho originario y derivado (reglamentos, directivas y decisiones). Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

8. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos. Motivación, notificación y publicación. Eficacia y ejecutividad. La ejecución forzosa. Distinción entre acto administrativo y disposición de carácter general.

9. El procedimiento administrativo común. Concepto de interesado. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. El silencio administrativo.

10. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, naturaleza y clases.

11. Procedimientos administrativos especiales (I). La potestad sancionadora: regulación, naturaleza y principios rectores. El procedimiento sancionador y sus fases.

12. Procedimientos administrativos especiales (II). La responsabilidad patrimonial de la Administración: regulación y principios. La indemnización. La responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. El procedimiento de exigencia de la responsabilidad patrimonial.

13. Procedimientos administrativos especiales (III). La expropiación forzosa. Actos administrativos previos de expropiación. Justiprecio. Jurado Provincial de Expropiación. Pago y ocupación de bienes. Inscripción registral.

14. Los contratos del sector público (I). Legislación vigente. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y registro del empresario. Garantías exigibles. La preparación del contrato: consultas, expediente de contratación y pliegos.

15. Los contratos del sector público (II). La adjudicación del contrato: normas generales y procedimientos de adjudicación. Ejecución y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

16. Los contratos del sector público (III). Tipos de contratos y su regulación específica. El recurso especial en materia de contratación.

17. El modelo de función pública en España: características generales y normativa aplicable. Tipología del empleo público en España. El régimen estatutario de los funcionarios. El personal laboral en la Administración. El acceso al empleo público y la extinción de la relación de servicio.

18. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. La promoción profesional y los tipos de carrera administrativa. Derechos y deberes de los empleados públicos. Las incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.

19. Los Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución, modificación y control.

20. Políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas de protección integral contra la violencia de género. Políticas de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y a las personas en situación de dependencia.